

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIX	Salta, 28 de Octubre de 1996	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
APARECE LOS DIAS HABLES				TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3/18
EDICION DE 32 PAGINAS				
<b>N° 15.029</b>	Dr. JUAN CARLOS ROMERO GOBERNADOR  Dr. MIGUEL ANGEL TORINO MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 438977		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.30 a 13.00		DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA *** Sr. FACUNDO TROYANO DIRECTOR		

ARTÍCULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparaciones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

# TARIFAS

DISPOSICION N° 1/92  
(Conversión Valores - Disposición N° 604/91)

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales .....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina .....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios .....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.....	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
<b>II - SUSCRIPCIONES</b>		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral .....	\$ 52,00	
• Trimestral .....	\$ 42,00	
<b>III - EJEMPLAPES</b>		
• Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año .....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
<b>IV - FOTOCOPIAS</b>		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada. de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$	0,20

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEY

Pág.

N° 6.903 - Promulgada por Decreto N° 2.123 del 24/10/96 - Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.450/96: Aprueba Estatuto de los Trabajadores de la Salud (Convertido en Ley por Art. 142 - Const. Provincial).....	4383
---	------

### DECRETOS

S.G.G. N° 1.898 del 09/09/96 - Deja sin efecto designación del C.P.N. Luis Alberto Sarmiento, como Director General de Información y Sistemas y Designación en el cargo de Director General de Estadísticas.....	4392
M.S.P. N° 2.119 del 22/10/96 - Contratación de Publicidad.....	4393
S.G.G. N° 2.120 del 23/10/96 - Declara Huésped Oficial al Rvdo. Padre Emiliano Tardif.....	4394
M. Ha. N° 2.121 del 24/10/96 - Decreto N° 2.116/96. Modifica Cláusula del Anexo I.....	4394
S.G.G. N° 2.122 del 24/10/96 - Primeras Jornadas de Actualización en Mastología: Interés Provincial.....	4394

### RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

S.G.G. N° 169 D del 16/08/96 - Aprueba Convenio de Rescisión del Contrato de Locación de Servicios.....	4395
S.G.G. N° 170 D del 16/08/96 - Aprueba Convenio de Rescisión del Contrato de Locación de Servicios.....	4395
S.G.G. N° 171 D del 16/08/96 - Aprueba Convenio de Rescisión del Contrato de Locación de Servicios.....	4395
S.G.G. N° 243 D del 23/10/96 - Deja sin efecto afectación de personal.....	4395
S.G.G. N° 244 D del 23/10/96 - Aceptación de renuncia.....	4395
S.G.G. N° 245 D del 23/10/96 - Afectación de personal.....	4395

### RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

M.P.E. S.O. y S.P. N° 510 del 10/10/96 - Aprueba Legajos Técnicos de Obras.....	4395
M.P.E. S.O. y S.P. N° 511 del 10/10/96 - Aprueba Legajos Técnicos de Obras.....	4396

### EDICTO DE MINA

N° 7.157 - Noemí Jorgelina Risso - Expte. N° 15.473.....	4396
--	------

### LICITACIONES PUBLICAS

N° 7.167 - A.G.A.S. N° 70.....	4396
N° 7.166 - A.G.A.S. N° 69.....	4397
N° 7.161 - Dirección de Tránsito N° 9/96i.....	4397
N° 7.160 - Dirección de Tránsito N° 8/96i.....	4397
N° 7.099 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte - Córdoba - N° 251/96.....	4397
N° 7.098 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte - Córdoba - N° 250/96.....	4398
N° 7.097 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte - Córdoba - N° 249/96.....	4398
N° 7.096 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte - Córdoba - N° 248/96.....	4398
N° 7.095 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte - Córdoba - N° 247/96.....	4398
N° 7.094 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte - Córdoba - N° 246/96.....	4399
N° 7.093 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte - Córdoba - N° 245/96.....	4399
N° 7.092 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte - Córdoba - N° 244/96.....	4399
N° 7.091 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte - Córdoba - N° 243/96.....	4399
N° 7.090 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte - Córdoba - N° 242/96.....	4400
N° 7.089 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte - Córdoba - N° 241/96.....	4400
N° 7.088 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte - Córdoba - N° 240/96.....	4400
N° 7.087 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte - Córdoba - N° 238/96.....	4400
N° 7.086 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III del Norte - Córdoba - N° 239/96.....	4401

**CONCURSOS DE PRECIOS**

Pág.

N° 7.174 - Dirección de Vialidad de Salta N° 78/96 .....	4401
N° 7.172 - D.G.O.S. N° 77/96 .....	4401
N° 7.171 - D.G.O.S. N° 76/96 .....	4401
N° 7.170 - D.G.O.S. N° 75/96 .....	4401
N° 7.169 - D.G.O.S. N° 74/96 .....	4401
N° 7.168 - D.G.O.S. N° 73/96 .....	4401
N° 7.165 - Cooperadora Asistencial La Capital N° 17/96.....	4402
N° 7.156 - Policía de Salta N° 42/96 .....	4402

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

N° 7.063 - Encón Construcciones S.R.L. - Expte. N° 34-174.126/93.....	4402
---	------

**AVISO ADMINISTRATIVO**

N° 7.173 - D.G.O.S. (B° J. Calchaquí Hab. Red Agua y Cloacas).....	4402
--	------

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

N° 7.164 - Velázquez, Melitona y Garzón, Alejandro - Expte. N° B-82.273/96 .....	4402
N° 7.155 - Ortega de Arias, Clara - Expte. N° B-86.965/96 .....	4403
N° 7.154 - Ramírez, Carmen Biola - Expte. N° 2B-86.063/96 .....	4403
N° 7.144 - Bianchini, Oscar Alberto - Expte. N° B-87.151/96 .....	4403
N° 7.134 - Ramón Benítez - Expte. N° B-81.655/96.....	4403
N° 7.133 - Gregoria Modesta Mamaní - Expte. N° B-49.557/94.....	4403
N° 7.132 - Fernández, María Julia - Expte. N° 8.166/96.....	4403
N° 7.131 - Falagán, Amado y Bonnín de Falagán, María Margarita - Expte. N° 6.606/93 .....	4403
N° 7.120 - Aguilera, Dora - Expte. N° B-88.289/96. ....	4404
N° 7.116 - Poma, Luisa Guillermina Lidia Signorelli de - Expte. N° 20.750/95 .....	4404
N° 7.107 - Juana Irene Acosta - Expte. N° 36.671/96 .....	4404
N° 7.106 - Díaz Puertas, Manuel Diego - Expte. N° B-86.655/96. ....	4404

**REMATES JUDICIALES**

N° 7.176 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. N° 2B-64.096/95 .....	4404
N° 7.162 - Por: Ana Cecilia Sanmillán- Juicio: Expte. N° B-69.642/95 .....	4405
N° 7.151 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. N° B-67.296/95.....	4405

**INSCRIPCION DE MARTILLEROS**

N° 7.153 - Orquera, Juan Carlos - Expte. N° 1B-88.693/96 .....	4405
N° 7.137 - Zuloaga, Ariel Gustavo - Expte. N° B-88.695/96.....	4406
N° 7.104 - Villalba, Miguel Enrique - Expte. N° B-88.694/96 .....	4406
N° 7.074 - Quiquinto Figueroa, María Isabel del Tránsito - Expte. N° B-86.330/96 .....	4406
N° 7.073 - Arais, María Verónica - Expte. N° B-87.747/96.....	4406
N° 7.009 - Jorge Royo, Noelia del Rosario - Expte. N° B-82.186/96.....	4406
N° 7.008 - Alvarez, Claudia Alejandra - Expte. N° B-82.167/96 .....	4406

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

N° 7.110 - Torino, Carlos Alberto - Expte. N° B-86.654/96.....	4406
N° 7.083 - Heredia Luna, Rosa Estela - Expte. N° B-87.643/96.....	4407

**EDICTOS JUDICIALES**

N° 7.159 - Lima, Juan Alberto - Expte. N° 1B-87.278/96 .....	4407
N° 7.130 - Graciela Mabel del Valle Hernández - Expte. N° 3.723/91.....	4407

Pág.

N° 7.119 - Pogonza, Margarita Candelaria - Expte. N° 2B-84.451/96 .....	4407
N° 7.115 - Signorelli, Albina - Expte. N° 21.258/96.....	4408

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 7.175 - Giglio S.R.L. ....	4408
-------------------------------	------

### AVISOS COMERCIALES

N° 7.163 - Casino de las Nubes .....	4408
N° 7.111 - Casa Bello y Cía S.R.L. ....	4409

### ASAMBLEA COMERCIAL

N° 7.143 - Diagnóstico Salta S. A., para el día 14/11/96 .....	4409
--	------

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

N° 7.158 - Club San Lorenzo Deportivo Social Cafayate, para el día 13/11/96.....	4409
N° 7.124 - Asociación Mutual del Personal de la U.N.Sa., para el día 29/11/96.....	4409

### RECAUDACION

N° 7.177 - Del día 25/10/96.....	4410
----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### LEY

LEY N° 6.903

Salta, 24 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.123

### Ministerio de Salud Pública

VISTO el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 1.450/96, por el cual se aprueba el Estatuto de Trabajadores de la Salud; y,

### CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido el plazo señalado por el Artículo 142 de la Constitución Provincial, computado desde la recepción por las Cámaras Legislativas, sin haber sido aprobado o rechazado por éstas, conforme lo prevé el último párrafo del artículo mencionado, corresponde dictar el instrumento de promulgación.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Téngase por Ley de la Provincia N° 6.903, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

WAYAR (I.) - Martínez - Catalano.

Salta, 17 de julio de 1996

DECRETO N° 1.450

**Ministerio de Salud Pública**

VISTO la Ley N° 6.841, y

## CONSIDERANDO:

Que por dicha normativa se aprueban los principios sobre el Plan de Salud Provincial.

Que el Poder Ejecutivo al remitir a la Legislatura el Decreto N° 68 de Necesidad y Urgencia de fecha 12 de diciembre de 1995, en sus considerandos señalaba que se encontraba verificada la situación a la que hiciera referencia la Conferencia Económica Latinoamericana en su Declaración de Quito de 1984 con arreglo a la cual "América Latina y el Caribe la más grave y profunda crisis económica y social del presente siglo, con rasgos singulares y sin precedentes".

Que el origen de dicho plexo se sienta en la necesidad de determinar y reseñar los lineamientos más importantes de la política de Salud del Gobierno Provincial.

Que en forma complementaria es menester que dicho ordenamiento cuente con una norma que actúe como marco normativo del sistema o régimen de personal y escalafonario para los agentes que se desempeñen en la Cartera del rubro y por el cual se determinen los derechos, deberes y obligaciones de tales, conteses al Plan de Salud establecido de conformidad a las disposiciones del artículo 41 de nuestra Constitución Provincial.

Que con la modificación del Estatuto se pretende definir algunos temas que suscitaron controversia en el área de salud, como por ejemplo las licencias gremiales, pago de la función jerárquica, nivel alcanzado, cargos políticos y se trata de perfeccionar la redacción de ciertos Institutos propios del ámbito de la Sanidad a los fines de una correcta implementación.

Que con la nueva normativa se mantienen aquéllos Institutos que a lo largo del tiempo y de la experiencia del desarrollo de la relación laboral han demostrado su conveniencia al Sistema Provincial de Salud.

Que con el nuevo Estatuto se trata de crear un régimen escalafonario acorde a las pautas presupuestarias establecidas, reordenando incluso la masa salarial y compatibilizando tal circunstancia con la política de la distribución correcta de los recursos del Estado.

Que con este régimen se tiende a transparentar las remuneraciones para el personal del Area, suprimiendo, derogando o modificando adicionales y manteniendo aquéllos que son normales y comunes para toda la administración, dando de esta forma cumplimiento a las medidas de contención del gasto acorde a la política de austeridad encarada por esta Administración.

Que conforme los lineamientos determinados por la actual Administración en materia de Salud Pública y a tenor de lo expuesto precedentemente, corresponde la adecuación de la Ley 6.422 y sus modificatorias, con arreglo a los preceptos dispuestos en el artículo 63 de la Carta Magna Provincial.

Que han sido consultados los señores Presidentes de ambas Cámaras Legislativas y el señor Fiscal de Estado.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta  
en acuerdo general de Ministros  
y en carácter de Necesidad y Urgencia**

## D E C R E T A :

Artículo 1° - Apruébase el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, que como Anexo forma parte del presente instrumento, a partir de la fecha de su publicación.

Art. 2° - Déjase establecido que el artículo 19 de la Ley N° 6.820 no es aplicable, desde su vigencia, para el área de Salud Pública quedando la misma sujeta a lo dispuesto en el Estatuto que por el presente decreto se aprueba y a la reglamentación que en su consecuencia se dicte.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Torino - Oviedo - Lovaglio Saravia - Martínez - Paesani - Catalano.**

## ANEXO

**DECRETO DE NECESIDAD Y URGENCIA****"ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES DE LA SALUD"**

## CAPITULO I

**Ambito de Aplicación**

Artículo 1° - Quedan comprendidos en la presente ley, todo el personal dependiente del Ministerio de Salud Pública.

Art. 2° - Clasificación del personal.

Inciso a) Personal de Planta Permanente:

Inciso b) Personal Contratado:

Inciso c) Personal de Planta Transitoria:

b.1) Profesionales Residentes: Es aquel profesional cuya relación con la Jurisdicción que corresponda está regido por un contrato de plazo determinado, para posibilitar la formación intensiva y programada de los graduados, a fin de cubrir la necesidad creciente de profesionales integralmente formados y de acuerdo a la reglamentación vigente para el Sistema de Residencias.

El número de cargos bajo el sistema de contratación deberá estar previsto en el Presupuesto Anual de Gastos en Personal sin cuyo requisito no se autorizará un aumento al cupo asignado.

Una vez finalizada la etapa de formación, el residente deberá prestar servicios en el Interior de la Provincia en lugar que determinará el Ministerio, en su especialidad, en carácter de contratado, en iguales condiciones salariales que rijan para el personal de planta permanente de ese lugar, durante un tiempo similar a la duración de la residencia, requisito sin el cual no se entregará el certificado correspondiente.

En caso de no cumplir con alguna cláusula del contrato y disposiciones del presente, sin causa debidamente justificada que evaluará y sobre la que emitirá dictamen la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública, deberá restituir los haberes devengados en su totalidad más los gastos que demande las diligencias administrativas y judiciales.

b.2) Personal con contrato de locación de obras y/o servicios por tiempo determinado: Es aquel agente cuya relación de empleo está regida por un contrato por plazo determinado y presta servicios en forma personal y directa, no gozando de estabilidad. El personal que preste servicios en calidad de contratado se encontrará sujeto a las disposiciones contractuales exclusivamente.

Su empleo será excepcional, con objeto específico, no pudiendo en ningún caso cubrir cargos que deban concursarse y deberá tener dictamen favorable de la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública.

Art. 3° - Quedan excluidos del presente Estatuto:

a) Ministros

b) Secretarios

c) Subsecretarios

d) Cargos Políticos

Se considerarán, además, cargos políticos en los términos del artículo 63 de la Constitución Provincial los siguientes:

1) Director General de Nivel Central

2) Gerente General de Area Operativa

3) Director de Nivel Central

4) Jefe de Programa de Nivel Central

5) Gerente Area Operativa

Las remuneraciones del personal mencionado en los incisos 1 (Director General de Nivel Central), 2 (Gerente General de Arera Operativa referido exclusivamente a los servicios asistenciales nivel de complejidad IV), 3 (Director de Nivel Central) y 4 (Jefe de Programa de Nivel Central) serán liquidadas según la escala para las Autoridades Superiores de la Administración Pública Provincial y las remuneraciones del personal mencionado en el inciso 5 (Gerente de Area Operativa) serán liquidadas conforme a la equivalencia de retribución señalada en el artículo 6 del Decreto 1.034/96.

Todo el personal mencionado en los incisos precedentes no gozará de estabilidad ni estará sujeto a los mecanismos de concursos. Cesará en sus funciones de pleno derecho, es decir sin necesidad de acto de ninguna naturaleza con el cese del funcionario que promovió su designación. Tendrá los mismos derechos y obligaciones que el personal de planta permanente, excepto la estabilidad y la carrera administrativa.

Art. 4° - Todos los profesionales que se encontraban comprendidos en el Anexo I de la Ley N° 6.021 (t.o.), cuyo régimen horario semanal es de dieciocho (18) horas, pasarán a revistar en el presente Estatuto manteniendo igual régimen horario. Podrán optar por el régimen horario establecido por el presente Estatuto en cualquier oportunidad. Efectuada la opción no podrán retornar al régimen de dieciocho (18) horas semanales.

El Poder Ejecutivo por vía de la reglamentación establecerá un sistema de retribución proporcional para el régimen de dieciocho (18) horas semanales de labor.

## CAPITULO II

### Condiciones Generales de Ingreso

Art. 5° - Son requisitos para el ingreso a los cargos vacantes y al presente Estatuto, los siguientes:

- a) Idoneidad para el desempeño del cargo o función.
- b) Ser argentino nativo o por opción, o extranjero con residencia legal debidamente autorizada.
- c) Tener dieciocho (18) años de edad cumplidos como mínimo a la fecha de ingreso.
- d) No ser infractor a la Ley de Migraciones.
- e) Obtener el certificado de aptitud psicofísica, conforme la función que desempeñará el agente.
- f) Cumplir con el nivel de estudios exigibles por el perfil de cada agrupamiento y subgrupo.
- g) Acreditar domicilio real en la provincia de Salta, a la fecha de ingreso.
- h) Acreditar habilitación profesional según corresponda, tener título habilitante para el ejercicio profesional otorgado por universidad argentina o extranjera debidamente revalidado y estar matriculado en el Colegio Profesional o entidad que corresponda.
- i) No encontrarse comprendido en las incompatibilidades que establezca la reglamentación vigente.

### Inhabilitación para el Ingreso

Art. 6° - No podrán ingresar ni permanecer en el régimen establecido en la presente, aquéllos que se encuentren incurso en las siguientes inhabilitaciones.

- a) Haber sido declarado cesante con causa sustanciada en sumario o en cualquier cargo público nacional, provincial o municipal, o empresa del estado y/o entes autárquicos o descentralizados si no transcurriera un plazo no menor de cinco (5) años desde la fecha de notificación formal del instrumento legal que dispuso la baja.
- b) Haber sido exonerado en cualquier cargo Público Nacional, Provincial o Municipal, Empresas del Estado y/o entes Autárquicos o Descentralizados.
- c) El que hubiese sido condenado por delito en perjuicio o contra la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal, Empresas del Estado y/o Entes Autárquicos o Descentralizados, salvo que haya sido rehabilitado.
- d) El que estuviera inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos de cualquier tipo o jerarquía bajo sentencia judicial.
- e) El que se hubiere acogido al retiro voluntario por el tiempo que determine la reglamentación.



### CAPITULO III

#### De la Designación en Cargo Vacante

Art. 7° - Toda designación en planta permanente tendrá carácter provisoria por el término de tres (3) meses, al cabo del cual se convertirá en definitiva cuando su desempeño en el mismo sea valorado satisfactoriamente por autoridad competente de acuerdo a los parámetros que establecerá la reglamentación.

Art. 8° - Los señores Directores y/o Jefes de dependencia quedan obligados a emitir informes a su superior jerárquico, antes de los tres (3) meses de prestación de servicios del agente designado bajo los términos del artículo 7° del presente, el que versará sobre la conveniencia o inconveniencia de la confirmación en planta permanente del mismo.

El incumplimiento de lo expresado precedentemente dará origen a una severa sanción disciplinaria y la formulación de cargos económicos, consistente en una suma equivalente a un salario calculado sobre la remuneración mensual del funcionario responsable de dicho informe.

Art. 9° - Para ingresar a los cargos vacantes el postulante deberá ser designado previamente por autoridad competente y haber cumplido con las condiciones generales y particulares previstas por el presente.

En el caso de los profesionales ingresarán por los servicios del interior de la Provincia, salvo en especialidades críticas determinadas por la reglamentación, pertenecientes a cargos que se encuentren previstos en las plantas de cargos aprobadas en los servicios de Hospitales de Alta Complejidad, debiendo permanecer en el primer caso (interior), un mínimo de tres (3) años, al cumplirse el primer año de desempeño en un Area Operativa del Interior, el profesional podrá acceder al concurso por traslado a otro destino dentro del interior de la Provincia hasta cumplir los tres (3) años exigibles.

### CAPITULO IV

#### De la Extinción de la Relación Laboral

Art. 10. - La relación laboral del personal de planta permanente regida por la presente ley se extingue por las siguientes causas:

- a) Por decisión de autoridad competente, antes de que se cumpla el plazo señalado en el artículo 7° de la presente ley, con causa debidamente fundamentada según lo establezca la reglamentación.
- b) Por renuncia del agente.
- c) Por fallecimiento.
- d) Cuando el grado de incapacidad psicofísica en cualquier período de su carrera permita el encuadre del agente en los beneficios Jubilatorios por incapacidad.

El agente que reúna las condiciones para acogerse a los beneficios jubilatorios queda obligado a iniciar los trámites correspondientes ante la Caja respectiva.

- f) Por exoneración o cesantía dispuesta mediante la instrucción de sumario administrativo, que acredite la imputación en la que funda la sanción.

Art. 11. - Todo agente cuya relación de empleo haya sido extinguida por las causas enunciadas en el artículo anterior, no tendrá derecho a indemnización alguna, salvo el caso previsto en el inciso d) del artículo 10 conforme la legislación vigente en la materia.

### CAPITULO V

#### De las Obligaciones

Art. 12. - Son obligaciones del agente las que a continuación se detallan:

- a) Desempeñar personalmente las funciones o cargo para los cuales fuera designado, con eficiencia, capacidad y diligencia, cumpliendo las condiciones de tiempo y forma que determina esta ley y su reglamentación.

- b) Atender con esmerada solicitud y cortesmente a toda persona que requiera de sus servicios.
- c) Guardar secreto de los asuntos de servicio, salvo cuando su revelación resulte imprescindible para la adopción de medidas sanitarias.
- d) Desempeñar sus funciones durante la jornada laboral, no ausentándose sin el consentimiento del superior jerárquico, conforme lo establece la reglamentación de la presente ley.
- e) Cuidar y hacer cuidar los elementos y materiales puestos a su disposición para ejercer sus funciones, bienes que integran el Patrimonio del Estado y de terceros que ponen bajo su custodia, debiendo responder patrimonialmente en caso de negligencia o impericia debidamente probada por perito externo.
- f) Dar cumplimiento a órdenes emanadas de un superior jerárquico con jurisdicción y competencia, respetando la vía jerárquica.
- g) En caso de renuncia, continuar con sus funciones por el término de treinta (30) días corridos, siempre que antes no fuera aceptada su dimisión o autorizado a cesar en sus funciones por el Ministro de la jurisdicción correspondiente.
- h) Elevar para conocimiento de la superioridad todo acto o procedimiento que pueda causar perjuicios al Estado o pueda configurar delito, pudiendo en este caso obviar la vía jerárquica cuando la denuncia en primer término no fuera atendida.
- i) Promover la instrucción de sumarios administrativos del personal a su cargo cuando así correspondiese.
- j) Declarar en los sumarios administrativos.
- k) Informar en los plazos que determina la Ley de Procedimientos administrativos los requerimientos de documentación, pedidos de informes, oficios, etc., vinculados a causas judiciales o sumarios administrativos.
- l) Usar la indumentaria de trabajo que a tal efecto le haya sido suministrada y cumplir con las normas de seguridad para consigo mismo y para con terceros en sus tareas.
- m) Someterse a los exámenes psicofísicos según lo establecido en la presente ley.
- n) Someterse al régimen de control de puntualidad y asistencia que en forma uniforme el Estado debe establecer para todo el personal comprendido en la presente ley.

## CAPITULO VI

### De los Derechos

Artículo 13. - Son derechos de los agentes:

- a) La estabilidad en el empleo:

Es el derecho del agente de planta permanente a conservar su empleo, como así también la función jerárquica para quienes accedieron a la misma a través del respectivo concurso por el término que la reglamentación establezca.

Los agentes designados para cumplir una función jerárquica conservarán el cargo de planta permanente en el que se encontraban en el momento de la designación y participarán en las promociones establecidas en la presente ley. No podrán ser separados de sus cargos sin previa instrucción de sumario administrativo y que el resultado del mismo aconseje a la autoridad de la Jurisdicción tal medida. Salvo las situaciones previstas en la presente ley.

- b) La Licencia Anual Reglamentaria, que podrá ser fraccionada hasta en dos períodos a solicitud del agente.
- c) A la capacitación en todo aquello que tienda a una mayor eficiencia en el desempeño de sus funciones para mejorar la calidad de las prestaciones.
- d) A la percepción de viáticos y pago de los gastos de traslado en forma anticipada toda vez que sea destacado en comisión de servicios, fuera de su asiento habitual de trabajo, previo consentimiento y según lo establezca la reglamentación.
- e) A acceder a su legajo personal cada vez que lo desee.
- f) La indemnización por Accidente de Trabajo, Enfermedad Profesional o enfermedad inculpable conforme lo previsto por la legislación vigente y a los reintegros de los gastos que ello le ocasione.

- g) Peticionar por escrito a sus superiores.
- h) Recurrir administrativamente siguiendo la vía jerárquica toda situación que le afecte directamente o indirectamente.
- i) A una retribución justa.
- j) Agremiarse y/o participar de la actividad sindical.
- k) Licencia por cargo electivo o directivo, mientras dure el mandato, con goce íntegro de haberes incluidos adicionales de ley, mientras no perciba remuneración en las nuevas funciones y conservando su cargo de planta.
- l) Licencia por cargo gremial, mientras dure el mandato, conservando su cargo de planta, debiendo a tal efecto acreditar la Asociación a que representa la Personería Gremial pertinente.
- m) A la provisión de uniforme de trabajo anual, conforme a su agrupamiento y función.
- n) A la alimentación que corresponda (almuerzo o cena), cuando el trabajador por razones de servicios, sea recargado en sus tareas y ello implique que continúe en el servicio posterior a su jornada normal de trabajo.
- ñ) A la atención en los servicios de salud del Estado a los fines de la preservación de la salud física y mental.
- o) Al control psicofísico una vez al año como mínimo. En el caso de los trabajadores dedicados a la atención de enfermos mentales, tal control se realizará tres (3) veces como mínimo durante su primer año de antigüedad con un lapso no menor de tres (3) meses entre cada control.

## CAPITULO VII

### De las Remuneraciones y Asignaciones Especiales

Art. 14. - Los agentes comprendidos en el presente Estatuto, percibirán las remuneraciones y adicionales que seguidamente se detallan y de acuerdo con lo establecido por la reglamentación.

- a) Sueldo Básico
- b) Adicionales
  - 1. Función Jerárquica
  - 2. Extensión horaria
  - 3. Zona Desfavorable
  - 4. Asignaciones Sociales.

A los fines de este artículo se entiende por extensión horaria:

- \* Dedicación Exclusiva.
- \* Disponibilidad Pemanente.
- \* Mayor Jornada de Trabajo.
- \* Guardia Activa.

## CAPITULO VIII

### Del Régimen de Trabajo

Art. 15. - El personal comprendido en el presente Estatuto, tendrá como obligación una prestación de servicio de treinta (30) horas semanales y las siguientes ampliaciones horarias:

- a) 40 (cuarenta) Horas Semanales.
- b) 44 (cuarenta y cuatro) Horas Semanales.
- c) Dedicación Exclusiva:

Los agentes con ampliación horaria tendrán derecho a la percepción del correspondiente adicional por extensión horaria.

Déjase establecido que la dedicación exclusiva es atributo del cargo y/o función Jerárquica y su retribución sujeta a reglamentación.

## CAPITULO IX

**Régimen de Sanciones Disciplinarias**

Art. 16. - Sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal, que los códigos de la materia y las leyes atribuyen a los funcionarios y empleados públicos, el incumplimiento de sus deberes y obligaciones que el presente Estatuto establece, hará pasible al agente de las siguientes sanciones según la gravedad de la falta cometida:

**Sin sumario previo**

- a) Llamado de atención.
- b) Amonestación
- c) Suspensión hasta tres (3) días.
- d) Cesantía: Para el caso puntual de acumulación de inasistencias conforme lo determine la reglamentación.

**Con sumario previo**

- e) Suspensión de cuatro (4) a noventa (90) días.
- f) Cesantía.
- g) Exoneración.
- h) Inhabilitación.

## CAPITULO X

**Régimen de Licencia**

Art. 17. - Todo agente tendrá derecho a usufructuar las licencias contenidas en el Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el personal de la Administración Pública Provincial, y a:

- a) Licencia adicional a la anual por vacaciones, para el personal que trabaje durante todo el año en departamentos de emergencias, en servicios de terapia intensiva, cuidados especiales, perinatología, servicios de quemado, psiquiatría, hospitales de enfermedades infecciosas y en aquéllos puestos sanitarios ubicados en zonas desfavorables extremas.
- b) Licencia especial de preservación de la salud para el personal expuesto a radiaciones. Esta licencia no podrá adicionarse a la Anual Reglamentaria y deberá ser otorgada de forma que medie entre una y otra un lapso no inferior a los cinco (5) meses. Queda expresamente prohibido la ocupación en tareas similares dentro y fuera del establecimiento en que trabaje durante el usufructo de esta Licencia.

## CAPITULO XI

**De las Prohibiciones**

Art. 18. - Queda prohibido al personal comprendido en el presente Estatuto, sin perjuicio de la que establezca la reglamentación:

- a) Valerse de información relacionada con el servicio, que tenga conocimiento directo o indirecto, para fines ajenos al servicio.
- b) Arrojar atribuciones y funciones que no le corresponden.
- c) Retirar y/o utilizar con fines particulares los bienes del Estado y los documentos de las reparticiones públicas, como así también utilizar los servicios del personal bajo su orden dentro del horario de trabajo.
- d) Tomar representación para ejecutar contratos que excedan sus atribuciones o que comprometan al erario del Estado, salvo disposición legal u orden de autoridad competente.
- e) Ser proveedor o contratista del Estado directa o indirectamente.
- f) Desempeñar cualquier función de índole público o privado que implique el uso de equipos generadores de radiaciones mientras se encuentre en uso de licencia especial para el personal expuesto a las mismas. Tal disposición es adoptada bajo el principio de resguardo de la salud del agente y evitar contraer enfermedades profesionales motivo y causa de otorgamiento de la licencia adicional.

## CAPITULO XII

**Del Tramo de la Función Jerárquica**

Art. 19. - El personal comprendido en el presente Estatuto podrá desempeñar algunas de las funciones jerárquicas que se determinan seguidamente:

- Gerente General de Nivel III
- Gerente de Nivel IV
- Subgerente de Areas Operativas de Nivel III y IV
- Gerente de Nivel III
- Jefe de Departamento de nivel central.
- Supervisor de Areas Operativas y Nivel Central
- Jefe de Programa de Areas Operativas
- Jefe de Servicio y/o División.
- Jefe de Sector y/o Sección.

Art. 20. - A las funciones jerárquicas mencionadas en el artículo anterior accederá el personal comprendido en el presente Estatuto, previo concurso de título, antecedentes y oposición, según las bases que se establezcan en la reglamentación. Sin perjuicio de ello podrá asignarse las funciones jerárquicas mencionadas con carácter interino hasta su cobertura por concurso.

Quedan exceptuados del concurso respectivo, las funciones de conducción político - técnica enunciadas en el artículo 3° de la presente Ley.

El desempeño de algunas de las funciones jerárquicas mencionadas dará derecho a percibir el correspondiente adicional por función jerárquica conforme lo determine la reglamentación vigente.

Art. 21. - Se establecen como requisitos particulares mínimos para acceder a cualquiera de las funciones jerárquicas los siguientes:

- a) Acreditar la habilitación de una definida especialidad, conforme los requisitos especificados en el perfil de la función jerárquica y a los que por reglamentación se dispongan.
- b) Que la función jerárquica se encuentre prevista en la estructura orgánica y cuadro de cargos aprobados por decreto.

## CAPITULO XIII

**Régimen Escalonario**

Art. 22. - El personal comprendido en el presente Estatuto revistará, de acuerdo con la naturaleza de sus funciones, en los siguientes agrupamientos y subgrupos:

<b>P:</b> Profesional Universitario-	Subgrupo	1
		2
<b>E:</b> Enfermería-	Subgrupo	1
		2
		3
<b>A:</b> Administrativo-	Subgrupo	1
		2
		3
<b>T:</b> Técnico	Subgrupo	1
		2
		3
<b>S:</b> Mantenimiento y Servicios Grales.-	Subgrupo	1
		2
		3

Art. 23. - Déjase establecido que las condiciones particulares del perfil de cada agrupamiento y subgrupo serán establecidas por decreto reglamentario.

Art. 24. - Los subgrupos de cada agrupamiento se distribuirán en seis (6) niveles y la ubicación en los mismos de los agentes comprendidos en el presente Estatuto se efectuará de acuerdo a las siguientes condiciones:

De 0 a 4 años de antigüedad	Nivel 1
De 5 a 9 años de antigüedad	Nivel 2
De 10 a 14 años de antigüedad	Nivel 3
De 15 a 19 años de antigüedad	Nivel 4
De 20 a 24 años de antigüedad	Nivel 5
De 25 o más años de antigüedad	Nivel 6

Los cambios de agrupamientos, subgrupos y niveles se efectuarán conforme se determine en la reglamentación pertinente.

Art. 25. - El presente Estatuto comprende un conjunto de elementos complementarios, tales como Cuadro de Cargos, Nomenclador de Cargos, Régimen de Concursos, Sistema de Capacitación, Sistema de Promoción, etc. que serán aprobados a través de los instrumentos legales respectivos.

Art. 26. - Para el caso de un incremento salarial, el mismo deberá realizarse sobre el básico y/o adicionales existentes no pudiéndose crear otros. Toda eventual mejora deberá contar con la partida presupuestaria aprobada en la Ley de Presupuesto.

Art. 27. - El monto de la totalidad de los adicionales y bonificaciones previstos en la presente ley deberán ser establecidos, únicamente por reglamentación.

## CAPITULO XIV

### De la Reglamentación

Art. 28. - El Poder Ejecutivo de la Provincia, una vez promulgada la presente ley, deberá proceder a dictar el decreto reglamentario respectivo.

Art. 29. - Deróganse las Leyes N°s. 6.422, 6.451, 6.705 (t.o.), sus anexos y toda otra norma legal que se oponga a las disposiciones de la presente ley.

Art. 30. - Por el presente Estatuto, queda establecido el 21 de setiembre de cada año como el Día del Trabajador de la Sanidad.

## DECRETOS

Salta, 09 de setiembre de 1996

DECRETO N° 1.898

### Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto N° 1.454/96, mediante el cual se aprueban las Estructuras y Plantas de Cargos de la Gobernación y sus dependencias; y

#### CONSIDERANDO:

Que en el Anexo XX del mencionado instrumento se dispone la estructuración de la Dirección General de Estadísticas, dejando sin efecto la Dirección General de Información y Sistemas, creada por Decreto N° 80/96;

Que es necesario proceder a designar el funcionario a cargo del organismo mencionado precedentemente;

Que el C.P.N. Luis Alberto Sarmiento, designado como Director General de Información y Sistemas

reúne las condiciones para el desempeño del cargo en cuestión.

Por ello,

### El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al día 01 de junio de 1996, déjase sin efecto la designación del C.P.N. Luis Alberto Sarmiento, como Director General de Información y Sistemas.

Art. 2° - Con la misma vigencia que la citada en el artículo precedente, désignase al C.P.N. Luis Alberto Sarmiento, L.E. N° 8.049.244, en el cargo de Director General de Estadísticas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ROMERO - Catalano.**

Salta, 22 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.119

**Ministerio de Salud Pública**

Expedientes N°s. 32.528/96, 32.541/96, 32.542/96, 32.543/96, 32.544/96, 32.545/96, 32.546/96, 32.547/96, 32.548/96, 32.549/96, 32.550/96 y 32.551/96 - código 05.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la autorización para contratar en forma directa espacios de publicidad con diversos medios de difusión para la realización de la campaña "Llamado a la Salud, teléfono N° 0800-40440", y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 4 a 14 se adjuntan las órdenes de publicidad pertinente a cada medio de difusión.

Que cuenta con la conformidad del señor Secretario Personal del señor Gobernador, de acuerdo a las disposiciones del Decreto N° 473/96.

Que la contratación directa solicitada es viable con encuadre en el artículo 13, inciso h) de la Ley N° 6.838 y sus decretos reglamentarios.

Que la Secretaría de Prensa tomó la intervención previa que le compete.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase a la Secretaría de Prensa a contratar en forma directa espacios de publicidad con

los medios de difusión que se consignan en el Anexo que forma parte del presente decreto, para la realización de la campaña "Llamado a la Salud, teléfono N° 0800-40440", por la suma de veintisiete mil trescientos treinta y cuatro pesos (\$ 27.334,00), con encuadre en el artículo 13, inciso h) de la Ley N° 6.838 y sus decretos reglamentarios.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por Tesorería General páguese a la Tesorería del Ministerio de Salud Pública la suma de veintisiete mil trescientos treinta y cuatro pesos (\$ 27.334,00), a fin de que la misma efectivice el monto que corresponda a cada una de las firmas aludidas en concepto de la contratación directa aprobada en el artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 02, Compromiso 176, Fondos Provinciales, Ejercicio vigente.

Art. 4° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**WAYAR (L.) - Martínez - Catalano.**

**A N E X O**

<b>Expte. N°</b>	<b>Medio</b>	<b>Organismo</b>	<b>Importe</b>
05-32.541	FM Aries	M. de Salud Pública	\$ 5.000
05-32.542	LRA4 Radio Nacional	M. de Salud Pública	\$ 1.000
05-32.543	LV9 Radio Salta	M. de Salud Pública	\$ 7.500
05-32.544	FM ABC	M. de Salud Pública	\$ 1.000
05-32.545	FM 20 de Febrero	M. de Salud Pública	\$ 2.500
05-32.546	FM Santa Teresita	M. de Salud Pública	\$ 1.000
05-32.547	FM Omega	M. de Salud Pública	\$ 2.000
05-32.548	FM Latina	M. de Salud Pública	\$ 500
05-32.549	Wall S.R.L.	M. de Salud Pública	\$ 3.500
05-32.550	FM 6 de Agosto	M. de Salud Pública	\$ 1.000
05-32.551	Diario El Tribuno	M. de Salud Pública	\$ 2.334
	<b>TOTAL</b>		<b>\$ 27.334</b>

Salta, 23 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.120

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 262-0047/96

VISTO el arribo a nuestra ciudad del Sacerdote Líder de la Renovación Carismática Católica a Nivel Mundial y Consejero del Servicio Internacional de la Renovación Carismática Católica (ICCRS), Rvdo. Padre Emiliano Tardif, el día 24 de octubre del año en curso;

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped Oficial al Sacerdote Líder de la Renovación Carismática Católica a Nivel Mundial y Consejero del Servicio Internacional de la Renovación Carismática Católica (ICCRS), Rvdo. Padre Emiliano Tardif, a partir del 24 de octubre del corriente año y mientras dure su permanencia en nuestra ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Catalano.

Salta, 24 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.121

**Ministerio de Hacienda  
Secretaría de Ingresos Públicos**

VISTO el Decreto N° 2.116/96 mediante el cual se autoriza a la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda a concertar con el Banco Crédito Argentino una operación de préstamo por la suma de U\$S 60.000.000 (Dólares Estadounidenses sesenta millones); y

CONSIDERANDO:

Que en el proyecto de convenio a firmar se omitió transcribir la limitación del Spread fijado;

Que como consecuencia de ello el texto transcrito en el Anexo I del Decreto 2.116/96 acusa del mismo defecto;

Que el texto correcto establece una limitación de 7,5 (siete enteros con cincuenta centésimos) puntos porcentuales anuales respecto del Spread lo que implica una mayor seguridad y conveniencia para la Provincia;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

DECRETA:

Artículo 1° - Sustitúyese el texto de la cláusula "Interés" del Anexo I del Decreto N° 2.116/96 por el siguiente:

"INTERES" la tasa de interés convenida será variable diariamente, con capitalización diaria a partir del día del desembolso. Será aplicable la tasa efectiva diaria equivalente a la tasa de interés nominal anual correspondiente al segundo día hábil anterior de la encuesta que publica el Banco Central de la República Argentina sobre depósitos en dólares estadounidenses de 30 a 59 días de plazo (Tasa Base), incrementada en cinco (5) puntos porcentuales nominales anuales (Spread), sujeto a que el spread así determinado no sea inferior al resultado de multiplicar la Tasa Base por el factor 0,59 (cincuenta y nueve centésimos), en cuyo caso se aplicará este último resultado; sujeto a su vez a la restricción de que el spread nunca podrá superar los 7,5 (siete enteros con cincuenta centésimos) puntos porcentuales nominales anuales.

No efectuado el pago a su vencimiento por cualquier causa que fuera o no cumplido el mínimo mensual convenido, se devengarán además de los intereses compensatorios pactados, intereses punitivos a una tasa equivalente al 50% de la tasa máxima aplicada por el Banco Central de la República Argentina a entidades por redescuentos y adelantos (Comunicación N° "A" 2.372 y complementarias, o la que lo reemplace en el futuro).

La tasa de los intereses punitivos en ningún caso podrá ser inferior al 50% de la aplicada para los compensatorios normales de la operación establecidos en la presente cláusula".

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Hacienda y Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Torino (I.) - Catalano.

Salta, 24 de octubre de 1996

DECRETO N° 2.122

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente N° 199-002.979/96

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Sociedad de Mastología de Salta, solicita se declare de Interés Provincial las "Primeras Jornadas de Actualización en Mastología", a llevarse a cabo en la ciudad de Metán, desde el día 25 al 26 de octubre del año en curso; y,



**CONSIDERANDO:**

Que las mismas están destinadas a los hospitales cabeceras del interior.

Que en dichas jornadas participarán prestigiosos profesionales de reconocida actuación en nuestro medio, desarrollando temática de suma importancia para la salud de la población.

Que es conducta del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos.

Por ello,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial las "Primeras Jornadas de Actualización en Mastología", a realizarse los días 25 y 26 de octubre del corriente año, en la ciudad de Metán.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por los señores Ministro de Salud Pública y el Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Martínez - Catalano.

**RESOLUCIONES  
DELEGADAS SINTETIZADAS**

*El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 169 D - 16/08/96.**

Artículo 1° - Aprobar el Convenio de Rescisión de Contrato firmado entre el señor Secretario Personal del señor Gobernador y el Sr. José Antonio González, D.N.I. N° 22.146.795 que como Anexo forma parte del presente instrumento.

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 170 D - 16/08/96.**

Artículo 1° - Aprobar el Convenio de Rescisión de Contrato firmado entre el señor Secretario Personal del señor Gobernador y el Sr. Carlos Raúl Estrada, D.N.I. N° 11.066.253 que como Anexo forma parte del presente instrumento.

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 171 D - 16/08/96.**

Artículo 1° - Aprobar el Convenio de Rescisión de Contrato firmado entre el señor Secretario Personal del señor Gobernador y el Sr. Diego García Bes, D.N.I. N° 23.953.133 que como Anexo forma parte del presente instrumento.

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 243 D - 23/10/96 - Expediente N° 01-71.827/96.**

Artículo 1° - Dejar sin efecto la afectación de la señora Nieve del Valle Torres de Quiroga, D.N.I. N° 11.943.375, personal dependiente de la Dirección General de Comunicaciones, a la Cámara de Diputados, a partir del 28 de agosto del año en curso.

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 244 D - 23/10/96 - Expediente N° 16-5.274/96.**

Artículo 1° - Aceptar la renuncia presentada por el señor José Sebastián Rodríguez García, D.N.I. N° 22.276.055, a las funciones de Fiscalización e Imagen de la Secretaría de la Gobernación de Turismo, a partir del 14 de octubre del año en curso.

**Secretaría General de la Gobernación - Resolución N° 245 D - 23/10/96.**

Artículo 1° - Autorizar la afectación de la señora Nieve del Valle Torres de Quiroga, D.N.I. N° 11.943.375, personal dependiente de la Dirección General de Comunicaciones, a la Cámara de Senadores, a partir de la fecha de su notificación y por el término de un año.

**RESOLUCIONES  
MINISTERIALES SINTETIZADAS**

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 510 - 10/10/96 - Expedientes C. 136 - N°s. 1.277/96; 1.278/96; 1.279/96; 1.280/96; 1.281/96; 1.282/96; 1.283/96; 1.284/96 y 1.285/96.**

Artículo 1° - Aprobar los legajos técnicos confeccionados por el Programa Infraestructura de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de las obras que a continuación se detallan, con los presupuestos y plazos que en cada caso se indican y autorizar al citado Programa a realizar los respectivos Concursos de Precios para la adjudicación y contratación de dichas obras, con encuadre en la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia:

- "Reparaciones Varias de la Escuela "César Perdiguero" - Barrio Santa Ana - Salta - Capital" - Presupuesto Oficial: \$ 36.909,38 - Plazo de Ejecución 75 días corridos.
- "Reparaciones Varias de la Escuela "Carlos Mariano Pérez" - Barrio Castañares - Salta - Capital" - Presupuesto Oficial: \$ 40.764,70 - Plazo de Ejecución 75 días corridos.

- "Reparaciones Varias de la Escuela "Mercedes Levín" - Barrio El Progreso - Salta - Capital" - Presupuesto Oficial: \$ 36.719,90 - Plazo de Ejecución 75 días corridos.
- "Reparaciones Varias de la Escuela "Dr. Augusto Cortázar" - Barrio Bancario - Salta - Capital" - Presupuesto Oficial: \$ 41.673,00 - Plazo de Ejecución 75 días corridos.
- "Reparaciones Varias del Centro de Salud N° 29 - Carlos Xamena 210 - Finca Independencia - Salta - Capital" - Presupuesto Oficial \$ 10.595,76 - Plazo de Ejecución: 45 días corridos.
- "Reparaciones Varias del Centro de Salud N° 24 - San Lorenzo - Salta - Capital" - Presupuesto Oficial \$ 8.107,19 - Plazo de Ejecución: 45 días corridos.
- "Reparaciones Varias del Centro de Salud N° 30 - Las Costas (camino a San Lorenzo) - Salta - Capital" - Presupuesto Oficial \$ 5.461,87 - Plazo de Ejecución: 45 días corridos.
- "Reparaciones Varias del Centro de Salud N° 5 - Barrio Castañares - Salta - Capital" - Presupuesto Oficial \$ 7.822,47 - Plazo de Ejecución: 45 días corridos.
- "Reparaciones Varias del Centro de Salud N° 36 - Salta - Capital" - Presupuesto Oficial \$ 2.492,48 - Plazo de Ejecución: 45 días corridos.

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a las siguientes partidas presupuestarias: Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 04 - Proyecto 138 - Financiación 34 - N° de Orden 94/03 - Unidad Geográfica 24 - Proyecto 401 - Financiación 34 - N° de Orden 94/05 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 24 - Proyectos 153 - Financiación 34 - N° de Orden 96/13.

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución S.O. y S.P. N° 511 - 10/10/96 - Expediente C. 136 - N° 941/96.**

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Municipalidad de Urundel y el Pliego de Condiciones por el Programa de Educación y de Salud dependiente de esta Secretaría, para la ejecución de la obra "Terminación 2da. Etapa Colegio Secundario - Urundel - Departamento Orán", con un presupuesto oficial de Pesos ciento setenta y ocho mil novecientos noventa y cuatro (\$ 178.994,00).

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13 de la Ley N° 6.838 de Contrataciones de la Provincia, adjudicar en forma directa a la Municipalidad de Urundel la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, por

la suma de Pesos ciento setenta y ocho mil novecientos noventa y cuatro (\$ 178.994,00), en un plazo de ciento veinte (120) días calendarios y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas Generales.

Art. 3° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 06 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 5 - Función 30 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Unidad Geográfica 24 - Proyecto 135 - Financiación 34 - Ejercicio vigente.

*Los Anexos que forman parte de las Resoluciones N°s. 169-D, 170-D y 171-D, se encuentran para su consulta en Oficinas de esta Repartición.*

### EDICTO DE MINA

O.P. N° 7.157

F. v/c. N° 89.578

La Dra. Mirta del C. Avellaneda, Juez interinamente a cargo del Juzgado de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Cód. de Minería que la Srta. Noemí Jorgelina Risso, por Expte. N° 15.473, ha manifestado en el Departamento Los Andes, el descubrimiento de una mina de cobre diseminado, la que se denominará "Nico", el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) y como punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) las coordenadas Gauss Krugger X = 7.313.523 Y = 3.453.602 se mide 1.500 m. Az. 360°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), a partir de este punto se mide 1.500 m. Az. 90°00'00", hasta el punto 1, luego se mide 3.000 m. Az. 180°00'00", hasta el punto 2, luego se mide 3.000 m. Az. 270°00'00", hasta el punto 3, luego se mide 3.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto 4 y finalmente se mide 1.500 m. Az. 90°00'00", hasta el punto de partida (P.P.), cerrando de esta manera la superficie libre la que se ubica fuera de las áreas de Reserva Minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría, 20 de setiembre de 1996. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Valor al cobro \$ 51,00

e) 28/10, 05 y 15/11/96

### LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 7.167

F. v/c. N° 8.251

GOBIERNO DE SALTA

A.G.A.S.

Licitación Pública N° 70

Obra: "Terminación canal río Ancho - Dpto. Capital - Límite Cerrillos - provincia de Salta"

Presupuesto Oficial: \$ 944.831,51

Plazo de Ejecución: 180 días calendario

Precio del Pliego: \$ 945,00

Sistema de Contratación: Por Unidad de Medida

Lugar y fecha de Apertura: A.G.A.S. Santa Fe N° 561 - Salta - 11/11/96, Hs. 9:00.

Adquisición de Pliegos: A.G.A.S. Santa Fe N° 561 - Salta - Dpto. de Ingeniería, a partir del día 28/10/96.  
Valor al cobro \$ 63,00 e) 28 al 30/10/96

O.P. N° 7.166 F. v/c. N° 8.251

GOBIERNO DE SALTA

A.G.A.S.

Licitación Pública N° 69

Obra: "Defensas sobre Quebradas Yacuiba y Pocitos - Profesor Salvador Mazza - Dpto. San Martín - provincia de Salta"

Presupuesto Oficial: \$ 393.227,62

Plazo de Ejecución: 4 (cuatro) meses calendarios

Precio del Pliego: \$ 390,00

Sistema de Contratación: Por Unidad de Medida

Lugar y fecha de Apertura: A.G.A.S. Santa Fe N° 561 - Salta - 11/11/96, Hs. 11:30.

Adquisición de Pliegos: A.G.A.S. Santa Fe N° 561 - Salta - Dpto. de Ingeniería, a partir del día 28/10/96.  
Valor al cobro \$ 63,00 e) 28 al 30/10/96

O.P. N° 7.161 F. N° 89.587

GOBIERNO DE SALTA

Municipalidad de la ciudad de Salta

Dirección de Tránsito

Equipamiento

Licitación Pública N° 9/96

Llamado a Licitación Pública para la adquisición de:  
1 Sistema Computarizado para la impresión y personalización de Licencias de conducir.

4 Equipos de medición de alcohol en el cuerpo humano.

1 Equipo controlador electrónico de tránsito.

2 Equipos controladores con sensor vehicular.

2 Cuerpos de semáforos vehiculares.

Uniformes y equipamientos varios para agentes y personal.

Precio del Pliego: \$ 140,00

\* Consultas Técnicas: Secretaría de Economía y Hacienda, La Florida 62 - Salta.

\* Ventas de Pliegos: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Unidad Central de Contrataciones - San Luis 101, a partir del 29/10/96.

\* Fecha de Apertura: 5 de noviembre - Hs. 09:00 - Dirección de Tránsito, Santa Fe 545 - Salta.

Imp. \$ 21,00 e) 28/10/96

O.P. N° 7.160 F. N° 89.587

GOBIERNO DE SALTA

Municipalidad de la ciudad de Salta

Equipamiento

Dirección de Tránsito

Licitación Pública N° 8/96i

Llamado a Licitación Pública para la adquisición de:

6 Motocicletas patrulleras

5 Motocicletas patrulleras tipo enduro

7 Pick Up doble cabina

1 Chasis para camión grúa

4 Radars para control de tránsito

60 Equipos de comunicación radial

Precio del Pliego: \$ 450,00

\* Consultas Técnicas: Secretaría de Economía y Hacienda, La Florida 62 - Salta.

\* Ventas de Pliegos: Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Unidad Central de Contrataciones - San Luis 101, a partir del 29/10/96.

\* Fecha de Apertura: 4 de noviembre - Hs. 09:00 - Dirección de Tránsito, Santa Fe 545 - Salta.

Imp. \$ 21,00 e) 28/10/96

O.P. N° 7.099 F. v/c. N° 8.249

EJERCITO ARGENTINO

Cdo. Cpo. Ej. III

"Ejército del Norte"

Licitación Pública N° 251/96

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan, San Luis, para el 1er. trimestre '97.

Licitación Pública Nro. 251/96 - Víveres Especiales para HH.MM. - Apertura: 14 nov. '96 - Hs. 12.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de horas 09,00 a 12,00.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 23/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.098

F. v/c. N° 8.249

**EJERCITO ARGENTINO**

Cdo. Cpo. Ej. III

**"Ejército del Norte"****Licitación Pública N° 250/96**

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan, San Luis, para el 1er. trimestre '97.

Licitación Pública Nro. 250/96 - Frutas y Hortalizas. - Apertura: 14 nov. '96 - Hs. 09.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de horas 09,00 a 12,00.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 23/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.097

F. v/c. N° 8.249

**EJERCITO ARGENTINO**

Cdo. Cpo. Ej. III

**"Ejército del Norte"****Licitación Pública N° 249/96**

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan, San Luis, para el 1er. trimestre '97.

Licitación Pública Nro. 249/96 - Chorizo y Panceta. - Apertura: 13 nov. '96 - Hs. 17,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de horas 09,00 a 12,00.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 23/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.096

F. v/c. N° 8.249

**EJERCITO ARGENTINO**

Cdo. Cpo. Ej. III

**"Ejército del Norte"****Licitación Pública N° 248/96**

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan, San Luis, para el 1er. trimestre '97.

Licitación Pública Nro. 248/96 - Productos Cárnicos y Fiambres - Apertura: 13 nov. '96 - Hs. 16,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de horas 09,00 a 12,00.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 23/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.095

F. v/c. N° 8.249

**EJERCITO ARGENTINO**

Cdo. Cpo. Ej. III

**"Ejército del Norte"****Licitación Pública N° 247/96**

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan, San Luis, para el 1er. trimestre '97.

Licitación Pública Nro. 247/96 - Productos de Panadería - Apertura: 13 nov. '96 - Hs. 12,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de horas 09,00 a 12,00.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 23/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.094

F. v/c. N° 8.249

## EJERCITO ARGENTINO

Cdo. Cpo. Ej. III

**"Ejército del Norte"****Licitación Pública N° 246/96**

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan, San Luis, para el 1er. trimestre '97.

Licitación Pública Nro. 246/96 - Pollo y Huevo - Apertura: 13 nov. '96 - Hs. 10,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de horas 09,00 a 12,00.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 23/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.092

F. v/c. N° 8.248

## EJERCITO ARGENTINO

Cdo. Cpo. Ej. III

**"Ejército del Norte"****Licitación Pública N° 244/96**

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan, San Luis, para el 1er. trimestre '97.

Licitación Pública Nro. 244/96 - Víveres Especiales Pastas. - Apertura: 13 nov. '96 - Hs. 09,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de horas 09,00 a 12,00.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 23/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.093

F. v/c. N° 8.249

## EJERCITO ARGENTINO

Cdo. Cpo. Ej. III

**"Ejército del Norte"****Licitación Pública N° 245/96**

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan, San Luis, para el 1er. trimestre '97.

Licitación Pública Nro. 245/96 - Víveres Esp. Productos de Panadería. - Apertura: 13 nov. '96 - Hs. 10,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de horas 09,00 a 12,00.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 23/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.091

F. v/c. N° 8.248

## EJERCITO ARGENTINO

Cdo. Cpo. Ej. III

**"Ejército del Norte"****Licitación Pública N° 243/96**

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan, San Luis, para el 1er. trimestre '97.

Licitación Pública Nro. 243/96 - Víveres Esp. Frutas y Hortalizas. - Apertura: 12 nov. '96 - Hs. 17,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de horas 09,00 a 12,00.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 23/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.090

F. v/c. N° 8.248

EJERCITO ARGENTINO

Cdo. Cpo. Ej. III

"Ejército del Norte"

Licitación Pública N° 242/96

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan, San Luis, para el 1er. trimestre '97.

Licitación Pública Nro. 242/96 - Víveres Esp. Cárnicos y Fiambres. - Apertura: 12 nov. '96 - Hs. 16,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de horas 09,00 a 12,00.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 23/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.088

F. v/c. N° 8.248

EJERCITO ARGENTINO

Cdo. Cpo. Ej. III

"Ejército del Norte"

Licitación Pública N° 240/96

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan, San Luis, para el 1er. trimestre '97.

Licitación Pública Nro. 240/96 - Productos Lácteos. - Apertura: 12 nov. '96 - Hs. 11,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de horas 09,00 a 12,00.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 23/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.089

F. v/c. N° 8.248

EJERCITO ARGENTINO

Cdo. Cpo. Ej. III

"Ejército del Norte"

Licitación Pública N° 241/96

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan, San Luis, para el 1er. trimestre '97.

Licitación Pública Nro. 241/96 - Víveres Especiales Lácteos. - Apertura: 12 nov. '96 - Hs. 12,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de horas 09,00 a 12,00.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 23/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.087

F. v/c. N° 8.248

EJERCITO ARGENTINO

Cdo. Cpo. Ej. III

"Ejército del Norte"

Licitación Pública N° 238/96

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan, San Luis, para el 1er. trimestre '97.

Licitación Pública Nro. 238/96 - Víveres Secos. - Apertura: 12 nov. '96 - Hs. 09,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de horas 09,00 a 12,00.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 23/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.086

F. v/c. N° 8.248

**EJERCITO ARGENTINO**

Cdo. Cpo. Ej. III

**"Ejército del Norte"****Licitación Pública N° 239/96**

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ej. del Norte"

Objeto: Adquisición de Víveres Secos, Frescos y Especiales para Hospitales Militares para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Villa María, Río Tercero, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan, San Luis, para el 1er. trimestre '97.

Licitación Pública Nro. 239/96 - Víveres Especiales Secos. - Apertura: 12 nov. '96 - Hs. 10,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2 - Córdoba.

Venta de Pliegos: días hábiles de horas 09,00 a 12,00.

Valor al cobro \$ 168,00 e) 23/10 al 01/11/96

**CONCURSOS DE PRECIOS**

O.P. N° 7.174

F. v/c. N° 8.253

**GOBIERNO DE SALTA****D.V.S.****Concurso de Precios N° 78**

Para el alquiler de equipos, consistente en (1) Cargador Frontal y (3) Camiónes con caja volcadora para tareas varias en región Centro de Departamento Conservación, Expte. N° 33-162.272/96.

Presupuesto Oficial: \$ 54.825,00

Lugar, fecha y hora de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta - Consejo Técnico, España 721 - Salta, el 31/10/96 a horas 10:00.

Valor al cobro \$ 21,00 e) 28/10/96

O.P. N° 7.172

F. v/c. N° 8.252

**GOBIERNO DE SALTA****D.G.O.S.****Concurso de Precios N° 77**

Para la adquisición de Caños de Acero con costura y caños filtros de acero para perforación.

Presupuesto Oficial: \$ 56.657,00

Lugar, fecha y hora de Apertura: División Abastecimiento D.G.O.S., España 887 - Salta, 13/11/96 a horas 10:00.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 28 y 29/10/96

O.P. N° 7.171

F. v/c. N° 8.252

**GOBIERNO DE SALTA****D.G.O.S.****Concurso de Precios N° 76**

Para la adquisición de Electrobombas sumergibles, dosificadoras y kit de repuestos.

Presupuesto Oficial: \$ 30.280,00

Lugar, fecha y hora de Apertura: División Abastecimiento D.G.O.S., España 887 - Salta, 07/11/96 a horas 10:00.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 28 y 29/10/96

O.P. N° 7.170

F. v/c. N° 8.252

**GOBIERNO DE SALTA****D.G.O.S.****Concurso de Precios N° 75**

Ampliación Red Colectora Cloacal en Barrio 25 de Mayo - S. R. de la Nueva Orán - Orán - Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 133.600,48

Precio del Pliego: \$ 130,00

Plazo de Ejecución: 120 días calendario.

Consultas de Pliegos: Pje. Zorrilla esq. Juramento.

Lugar, fecha y hora de Apertura: D.G.O.S., España 887 - Salta, 11/11/96 a horas 10:00.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 28 y 29/10/96

O.P. N° 7.169

F. v/c. N° 8.252

**GOBIERNO DE SALTA****D.G.O.S.****Concurso de Precios N° 74**

Ampliación Red Colectora Cloacal en Barrio El Cruce - Gral. Güemes - Güemes - Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 249.172,00

Precio del Pliego: \$ 240,00

Plazo de Ejecución: 180 días calendario.

Consultas de Pliegos: Pje. Zorrilla esq. Juramento.

Lugar, fecha y hora de Apertura: D.G.O.S., España 887 - Salta, 11/11/96 a horas 10:00.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 28 y 29/10/96

O.P. N° 7.168

F. v/c. N° 8.252

**GOBIERNO DE SALTA****D.G.O.S.****Concurso de Precios N° 73**

Ampliación Red Colectora Cloacal en Barrio Caballito - San Ramón de la Nueva Orán - Orán - Salta.

Presupuesto Oficial: \$ 136.147,80

Precio del Pliego: \$ 130,00

Plazo de Ejecución: 120 días calendarios.

Consultas de Pliegos: Pje. Zorrilla esq. Juramento.

Lugar, fecha y hora de Apertura: D.G.O.S., España 887 - Salta, 11/11/96 a horas 10:00.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 28 y 29/10/96

O.P. N° 7.165 F. N° 89.599

**COOPERADORA ASISTENCIAL  
DE LA CAPITAL**

**Concurso de Precios N° 17**

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Concurso de Precios N° 17/96, con fecha de Apertura el día 11/11/96 a horas 11, para la compra de 1.500 (un mil quinientos) chapas de zinc con destino a Entregas Directas a personas carenciadas.

Retirar Pliegos de Condiciones en calle Buenos Aires N° 693, en el horario de 08:00 a 14:00. Valor del Pliego: \$ 30,00.

Imp. \$ 21,00 e) 28/10/96

O.P. N° 7.156 F. N° 89.576

**POLICIA DE SALTA  
JEFATURA**

**Dirección de Administración  
Concurso de Precios N° 42**

Llámase a Concurso de Precios N° 42/96, a realizarse el día 12/11/96 a horas 11:00 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de elementos de papelería: Resma de papel multicopia oficio con destino al Departamento Logística (D-4).

Imp. \$ 21,00 e) 28/10/96

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O.P. N° 7.063 F. N° 89.449

**Ref.: Expte. N° 34-174.126/93 y Agdos.**

**Corresponde y corresponde 1.**

A los efectos establecidos en el artículo 350, inciso b) del Código de Aguas y Ley Provincial N° 6.842 se

hace saber que la Razón Social "Encón Construcciones S.R.L.", tiene solicitado Otorgamiento de Concesión de Agua Pública para abastecimiento de población para sus propiedades identificadas con los Catastros N°s. 102.657, 109.956, 109.957, 109.958 y 109.959, ubicados en el Partido de San Lorenzo - Departamento Capital. La misma tendrá una dotación de 30 lts./seg. de carácter Permanente y a Perpetuidad a derivar de la Quebrada La Montaña por medio de una toma filtrante y conducida por cañerías hasta las propiedades precitadas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 350 inciso d) de la Ley 775, que el día de vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente Edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo precitado.

A.G.A.S., Departamento Riego, 30 de agosto de 1996.

Imp. \$ 170,00 e) 22/10 al 04/11/96

**AVISO ADMINISTRATIVO**

O.P. N° 7.173 F. v/c. N° 8.252

**GOBIERNO DE SALTA**

**Dirección General de Obras Sanitarias**

COMUNICA:

Que habilitó al servicio público la Red de agua y cloacas, en Barrio Juan Calchaquí, a partir del 01/10/96.

Los Sres. usuarios deberán recabar mayor información y realizar los trámites pertinentes en: D.G.O.S., División Instalaciones Internas, España 887 - Salta.

Valor al cobro \$ 42,00 e) 28 y 29/10/96

**Sección JUDICIAL**

**SUCESORIOS**

O.P. N° 7.164 F. N° 89.597

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Intancia en lo C. y C. 2ª Nominación, Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Sucesorio - Velásquez, Melitona y Garzón, Alejandro", Expte. N° B-82.273/96, cita a todos los que

se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 30 de agosto de 1996. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50 e) 28 al 30/10/96



O.P. N° 7.155

F. N° 89.575

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 2ª Nominación. Secretaría de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos caratulados: "Ortega de Arias, Clara - Sucesorio", Expte. N° B-86.965/96, cita a todos los que se encuentren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 04 de octubre de 1996. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria. Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª instancia C. y C. 2ª Nominación. Salta, 17 de octubre de 1996.  
Imp. \$ 25,50

e) 28 al 30/10/96

O.P. N° 7.154

R. s/c. N° 7.402

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 10ª Nominación, en los autos caratulados: "Ramírez, Carmen Biola - Sucesorio", Expte. N° 2B-86.063/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en otro de circulación comercial. Salta, 17 de setiembre de 1996. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Sin cargo

e) 28 al 30/10/96

O.P. N° 7.144

R. s/c. N° 7.398

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, titular del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana G. de Torán, en los autos caratulados: "Bianchini, Oscar Alberto - Sucesorio", Expte. N° B-87.151/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación: Durante tres días, es el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 17 de octubre de 1996. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Sin cargo

e) 25 al 29/10/96

O.P. N° 7.134

F. N° 89.545

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación - Secretaría de la Dra. Adela Juárez Aldazábal, cita y emplaza a los herederos y acreedores de Ramón Benítez - Sucesorio - Expte. N° B-81.655/96, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 724 del C.P.C. y C. Publicación por tres (3) días. Salta, 5 de junio de 1996. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 23 de octubre de 1996. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 25 al 29/10/96

O.P. N° 7.133

F. N° 89.544

El Dr. Félix Guillermo Díaz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de Gregoria Modesta Mamaní", Expte. N° B-49.557/94, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Salta, 29 de setiembre de 1995. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 25 al 29/10/96

O.P. N° 7.132

R. s/c. N° 7.397

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 1 y en el Expte. N° 8.166/96 caratulados: "Lagos, Marcela Alejandra s/Sucesorio de Fernández, María Julia", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, octubre 03 de 1996. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin cargo

e) 25 al 29/10/96

O.P. N° 7.131

R. s/c. N° 7.396

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte,

Circunscripción Tartagal, Secretaría N° 2 y en el Expte. N° 6.606/93 caratulados: "Falagán, María Margarita y otros s/Sucesorio de Falagán, Amado y Bonifán de Falagán, María Margarita", cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, octubre 03 de 1996. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin cargo

e) 25 al 29/10/96

Dra. Claudia G. Nallar, en autos caratulados: "Sucesorio de doña Juana Irene Acosta", Expte. N° 36.671/96, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San Ramón de la Nueva Orán, octubre 15 de 1996. Fdo.: Dra. Claudia G. Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 24 al 28/10/96

O.P. N° 7.120

F. N° 89.524

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en los autos caratulados: "Aguilera, Dora - Sucesorio", Expte. N° B-88.289/96, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno (Art. 723 del Cód. Procesal Civ. y Com.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 22 de octubre de 1996. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 24 al 28/10/96

O.P. N° 7.106

F. N° 89.483

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Séptima Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salm, en los autos caratulados: "Díaz Puertas, Manuel Diego - Sucesorio", Expte. N° B-86.655/96, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Salta, 20 de setiembre de 1996. Dra. Bibiana Acuña de Salm, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 24 al 28/10/96

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 7.176

F. N° 89.602

**Por. DANIEL CASTAÑO**

JUDICIAL

### Inmueble en la ciudad de Tartagal

El día 30 de octubre de 1996 a Hs. 18,00 en mi escritorio de calle 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 7ª Nominación, en los autos caratulados: "Prep. Vía Ejec.- Emb. Prev. que se le sigue a Leavy, Eduardo Luis y Tejerina, Fredy Rosario" - Expte. N° 2B-64.096/95 - remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 5.933,17 el inmueble ubicado en calle 9 de Julio N° 513 de la ciudad de Tartagal, identificado como: Catastro N° 14.121 - manzana 96 - sección A - parcela 14b - Dpto. San Martín 23 Tartagal - Consta de: dos habitaciones de 3,50 x 4,75 mts.; una habitación de 3 x 3 mts; un baño de 1ª de 3 x 2 mts; un salón lateral de 3 x 15 mts. aprox. utilizado en la parte del frente como garaje; una habitación de 5 x 3 mts con ladrillos sin revoque, con piso rústico y techo de losa, las demás habitaciones c/techo de chapa y cielorraso tipo desplegable, piso de mosaico. El inmueble se encuentra habitado por el Sr. Adolfo Ricardo Martín quien lo hace en carácter de locatario, contando con los

O.P. N° 7.116

F. N° 89.520

El Dr. Alberto García, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán- Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, cita y emplaza a herederos, acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el juicio sucesorio de "Poma, Luisa Guillermina Lidia Signorelli de - Expte. N° 20.750/95" publicándose edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Metán, 21 de octubre de 1996. Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 24 al 28/10/96

O.P. N° 7.107.

F. N° 89.486

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Norte-Orán, Secretaría a cargo de la

servicios de agua corriente, energía eléctrica, gas; superficie: 222,41 m<sup>2</sup>. Límites: N. calle 9 de Julio; S. parcela 13c; E. parcela 14e; O. parcela 14a. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate; saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera inhábil. Informes: Daniel Castaño, Martillero, 25 de Mayo 322, Ciudad, Tel. 320260, Salta.

Imp. \$ 21,00

e) 28/10/96

O.P. N° 7.162

F. N° 89.589

**Por: ANA CECILIA SANMILLAN**

JUDICIAL CON BASE

El día 30 de octubre de 1996, a Hs. 17,00 remataré con la base de \$ 2.754,30 en Florida 305, un inmueble Matrícula 49076 - sección L - manzana 85a - parcela 9 - Dpto. Capital, ubicado en Pje. Vargas 2976 - Superficie: 260 m<sup>2</sup>; Extensión: Fte. 10,00 mts x 26,00 mts.; Fdo.: Límites: N. lote 6, S. calle s/N°; E. lote 20; O. lote 22. Se encuentra habitada por el ejecutado, su esposa Viviana Figueroa de Crimayo y su hijo José Benjamín Corimayo, como propietario; Construcción: un comedor; un dormitorio c/división; una cocina c/piso de mosaico, techo c/chapa de zinc; una lavadero cubierto; una galería cubierta c/piso cemento; dos baños, uno de primera revestido c/azulejo, piso cerámico, techo losa, otro en construcción; tres piezas piso mosaico y techo chapas de zinc; entrada y pasillo lateral, fondo c/tinglado precario. Servicios: agua etc., luz eléctrica, gas natural, luz de mercurio y calle enripiada (constatación efectuada por oficial de justicia). Ordena: Sr. Juez C. y C. 2ª Nominación. Sec. Dra. Rubí Velásquez, en juicio "Somoza, Amalia Inés vs. Corimayo, Benjamín - Ejecución Hipotecaria. Expte. N° B-69.642/95. Condiciones: 30% de contado y en el acto, saldo a los 5 días de aprobada la subasta. Comisión martillero 5%; sellado Rentas 1,25% cargo comprador en el acto. Publicación: 1 día Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Florida 305. Ana Cecilia del M. Sanmillán, Martillero Público.

Imp. \$ 17,00

e) 28/10/96

O.P. N° 7.151

F. N° 89.570

**Por: JULIO CESAR TEJADA**

JUDICIAL CON BASE Y REDUCCIONES

**Cuatro ómnibus Mercedes Benz 1420/60 - año 1993**

El día viernes 01 de noviembre de 1996, a Hs. 19,00 en Avda. Chile N° 1450 de esta ciudad, remataré de

contado y con la base de U\$S 60.194 cada uno y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos, se reducirá en un 25%, o sea, a U\$S 45.145,50 c/u y si tampoco existieren postores por esta 2ª base, se rematarán sin base y al mejor postor, los siguientes automotores: 1) Un ómnibus Mercedes Benz - mod. OH 1420/60 - mod. 1993 - motor N° 372950-10-144223; chasis N° 390013-11-100056 - dominio RED-116 (ex A-089.673), equipado con 30 asientos y pistola de aire, con seis ruedas armadas completas. 2) Un ómnibus Mercedes Benz - mod. OH 1420/60 - mod. 1993 - motor N° 372950-10-143995; chasis N° 390013-11-100051 - dominio A-089.672, equipado con 30 asientos, matafuegos, pistola de aire y seis ruedas armadas, sin batería, sin probar su funcionamiento. 3) Un ómnibus Mercedes Benz mod. OH 1420/60 - mod. 1993 - motor N° 372950-10-144053 - chasis N° 390013-11-100045 - dominio A-089.671, equipado con 30 asientos, matafuegos, pistola de aire y seis ruedas armadas. 4) Un ómnibus Mercedes Benz mod. OH 1420/60 año 1993 - motor N° 372950-10-143999 - chasis N° 390013-11-100044 - dominio A-089.676, equipado con 30 asientos y seis ruedas armadas completas. Los vehículos se rematan en el estado visto en que se encuentran pudiendo ser revisados en Avda. Chile 1450 de esta ciudad en horario comercial. Condiciones de pago: Contado en el acto, Arancel de Ley 10% y sellado de la D.G. de Rentas del 0,6% todo a cargo del comprador. Ordena: Sr. Juez de 1ª Inst. C. y Com. 5ª Nom., Secretaría N° 1 en autos Ejecución Prendaria c/Transporte Automotor San Luis S.R.L. - Expte. N° B-67.296/95. Edictos: 2 días por el Boletín Oficial y 3 por diario El Tribuno. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Informes al Mart. Julio César Tejada - Teléf. 211897 - Vicente López 718 - Salta (Cap.).

Imp. \$ 54,00

e) 25 y 28/10/96

## INSCRIPCION DE MARTILLEROS

O.P. N° 7.153

F. N° 89.571

El Dr. Juan Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en los autos caratulados: "Orquera, Juan Carlos - Inscripción de Martillero", Expte. N° 1B-88.693/96, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3272), cita y emplaza en el término de cinco días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 17 de octubre de 1996. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 28 al 30/10/96

O.P. N° 7.137

F. N° 89.552

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Zuloaga, Ariel Gustavo - Inscripción de Martillero", Expte. N° B-88.695/96, ordena la publicación de edictos por el término de ocho días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local (Art. 2 Ley 3.272) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 21 de octubre de 1996. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 25/10 al 05/11/96

O.P. N° 7.104

F. N° 89.499

La Dra. María C. Montalbetti de Marinaro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Villalba, Miguel Enrique - Inscripción de Martillero", Expte. N° B-88.694/96, ordena la publicación de edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 2 Ley 3.272); cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la inscripción solicitada. Salta, 21 de octubre de 1996. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 24 al 28/10/96

O.P. N° 7.074

F. N° 89.466

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7ª Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos: "Quinto Figueroa, María Isabel del Tránsito s/Inscripción de Martillero", Expte. N° B-86.330/96, cita y emplaza por el término de ley a toda persona que se considere con derecho a formular oposición en los presentes autos. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Salta, 16 de octubre de 1996. Fdo.: Dra. Adriana García de Escudero - Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 23 al 29/10/96

O.P. N° 7.073

F. N° 89.462

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación, Secretaría Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos

caratulados: "Arais, María Verónica s/Inscripción de Martillero", Expte. N° B-87.747/96, cita y emplaza por el término de ley, a toda persona a formular oposición en los presentes autos. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario El Tribuno por ocho días - Salta, 21 de octubre de 1996. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 23/10 al 01/11/96

O.P. N° 7.009

F. N° 89.368

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12ª Nominación en los autos caratulados "Jorge Royo, Noelia del Rosario - Inscripción de Martillero", Expte. N° B-82.186/96, cita y emplaza por el término de cinco días a toda persona a formular oposición en los presentes autos. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, por ocho días. Salta, 16 de octubre de 1996. Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 18 al 29/10/96

O.P. N° 7.008

F. N° 89.367

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 8ª Nominación en los autos caratulados "Alvarez, Claudia Alejandra, Inscripción de Martillero" Expte. N° B-82.167/96, cita y emplaza por el término de ley a toda persona a formular oposición en los presentes autos. Publíquense edictos en Boletín Oficial y en el diario El Tribuno por ocho días. Salta, 26 de setiembre de 1996. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 68,00

e) 18 al 29/10/96

## CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 7.110

F. N° 89.513

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Torino, Carlos Alberto - Concurso Preventivo (solicitado por propio derecho c/Medida Cautelar) - Expte. N° B-86.654/96", ha resuelto con fecha 04 de setiembre de 1996 Ordenar la apertura del Concurso Preventivo del señor Carlos Alberto Torino, con domicilio en calle J.J. Paso N° 235 - B° El Molino - Cerrillos (Pcia. de Salta). Que se ha designado Síndico al C.P.N. Raúl Franciscó Fabián, quien atenderá los pedidos de verificación los días martes y jueves de Hs. 16 a 18 en calle Los Parrales N° 256 de esta ciudad. Que se ha

fijado el día 21 de noviembre de 1996, como el vencimiento del plazo ante el Síndico de los pedidos verificación y títulos justificativos de sus créditos. Que se ha fijado el día 23 de junio de 1997 para que se celebre en este Juzgado la Audiencia Informativa prevista por el Art. 45 de la L.C. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 16 de octubre de 1996. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 24 al 30/10/96

O.P. N° 7.083

F. N° 89.470

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial 3ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Heredia Luna, Rosa Estela o Heredia Luna de Vigabriel, Rosa Estela - Concurso Preventivo", Expte. N° B-87.643/96, hace saber que con fecha 24 de setiembre de 1996 ha resuelto: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de la Sra. Rosa Estela Heredia Luna L.C. N° 4.855.825 con domicilio en Avda. San Martín N° 795 de esta Ciudad. II) Establecer el día 20 de noviembre de 1996 como fecha tope para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. III) Establecer hasta el día 04 de diciembre de 1996 el período de observación de créditos previsto por el art. 34 de la L.C.. IV) Establecer el 03 de febrero de 1997 como fecha tope para que el síndico presente el informe individual (art. 35 L.C.). V) Fijar el 18 de febrero de 1997 como fecha para que el Juzgado dicte la resolución prevista por el art. 36 L.C.. VI) Fijar el 04 de marzo de 1997 para que el concursado presente al Juzgado y a la Sindicatura la propuesta prevista por el art. 41 L.C.. VII) Fijar el 17 de marzo de 1997 para la presentación del Informe General. VIII) Fijar el 21 de marzo de 1997 para la resolución de categorización. IX) Establecer en 45 días el período de exclusividad previsto en el Art. 43 el que comenzará a correr el 28 de marzo de 1997 hasta el 30 de mayo de 1997. X) Fijar el 30 de mayo de 1997 como fecha para que el concursado presente al Juzgado la propuesta de acuerdo preventivo. XI) Fijar el 23 de mayo de 1997 para que se celebre en el Juzgado la audiencia Informativa prevista en el art. 45 penúltimo párrafo. L.C.. XII) Asimismo el Síndico, Contador Público Rubén Lucio Cedrón, atenderá los días lunes, martes y miércoles de hs. 17 a 20 en calle Rivadavia N° 1190 de la ciudad de Salta. Fdo.: Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez; Dra. Silvia Palermo Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 112,50

e) 23 al 29/10/96

**EDICTOS JUDICIALES**

O.P. N° 7.159

R. s/c. N° 7.403

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de la Segunda Nominación, Secretaría del Dr. Pedro Edmundo Zelarayán, en los autos caratulados: "Felicciotti, María Mercedes vs. Lima, Juan Alberto - Divorcio", Expte. N° 1B-87.278/96, cita a estar a derecho a Juan Alberto Lima, D.N.I. N° 8.575.806 en el término de nueve días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que lo represente. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia y diario de mayor circulación. Firmado Dr. Pedro Edmundo Zelarayán. Secretario. Salta, 22 de octubre de 1996.

Sin cargo

e) 28 al 30/10/96

O.P. N° 7.130

R. s/c. N° 7.395

La Dra. María Vargas, Juez de Personas, Familia y del Trabajo, del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Claudia Zamar de Esper, en los autos caratulados: "Alvarado, Héctor René c/Hernández, Graciela Mabel del Valle s/Divorcio Vincular", Expte. N° 3.723/91, cita y emplaza a la señora Graciela Mabel del Valle Hernández para que dentro del plazo de seis (6) días contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio, bajo apercibimiento de designarse defensora de ausente para que la represente. Publíquese por tres (3) días. Tartagal, 28 de mayo de 1996. Fdo.: Dra. Claudia Zamar de Esper, Secretaria.

Sin cargo

e) 25 al 29/10/96

O.P. N° 7.119

F. N° 89.525

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2ª Nominación del Distrito Judicial Centro. Circunscripción Salta a cargo del señor Juez, Dr. Mario A. Salvadores, hace saber que en el Expte. N° 2B-84.451/96 radicado ante la Secretaría N° 2 de la Dra. Silvia Sonia Pérez, caratulado "Rodríguez de Moreno, Graciela; Moreno, Edmundo Pascual vs. Pogonza, Margarita Candelaria s/adopción plena" se ha dispuesto la presente publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación a fin de que la demandada Sra/ta. Pogonza, Margarita Candelaria se presente en la causa dentro de los nueve días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de designarle un defensor oficial para que la represente. Salta, 17 de octubre de 1996. Dra. Silvia Sonia Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 24 al 28/10/96

O.P. N° 7.115

F. N° 89.519

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán Dr. Alberto A. García, en los autos caratulados: Signorelli, Albina s/Cancelación de Certificado Bancario de Plazo Fijo - Expte. N° 21.258/96; Secretaría de la Dra. Marta del Milagro García, mediante autos de fecha 28 de agosto de 1996, resuelve: I) Ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo N° 5572925 por U\$S 8.233 dólares estadounidenses (Ocho mil doscientos treinta y tres) emitidos por

Banco de la Nación Argentina Suc. Metán a favor de la Sra. Albina Signorelli. II) Publicar el presente auto por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. III) Autorizar el pago para después de transcurridos sesenta días desde la última publicación ordenada precedentemente. IV) Aceptar la fianza con los alcances prescriptos en el art. 95 del dec. Ley N° 5.965/63. V) Regístrese, Notifíquese y cúmplase. Metán, 24 de setiembre de 1996. Fdo.: Dr. Alberto A. García, Juez, ante mí: Dra. Marta del Milagro García, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 24 al 28/10/96

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 7.175

F. N° 89.601

#### GIGLIO S.R.L.

1 - Nicolás César Jozami, de 42 años de edad, casado, argentino, de profesión médico, con domicilio en calle Alsina N° 392 de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 11.282.586; Marta Raquel Marión, de 41 años de edad, casada, argentina, de profesión médica, con domicilio en calle Coronel Di Pasco N° 3212 de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 11.654.373; Antonio Luis Parissenti, de 56 años de edad, casado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Alberdi N° 242 de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 8.889.951; Juan Carlos Norris de 57 años de edad, casado, argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Territorio de Misiones N° 3.066 - B° Intersindical - de la ciudad de Salta, D.N.I. N° 6.882.930.

**2 - Fecha del Instrumento de Constitución:** 4 de octubre de 1996.

**3 - Denominación:** Giglio S.R.L.

**4 - Domicilio de la Sociedad:** En jurisdicción de la provincia de Salta, estableciendo su sede social en Alberdi N° 242.

**5 - Objeto Social:** La sociedad tendrá por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Industrial: mediante la elaboración de helados, tortas heladas, palitos helados, yogures helados, bombones helados y demás productos de heladería. Comercial: compra, venta; importación y exportación de productos de heladería, confitería, bar, cafetería, cervecera y cualquier otra clase de productos alimenticios: la explotación comercial de negocios de bar, cafetería, cervecera, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de té, café, leche y cualquier otra clase de productos alimenticios.

**6 - Plazo de Duración:** 10 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

**7 - Capital Social:** \$ 15.000 (pesos quince mil) formado por 1.500 (mil quinientas) cuotas de capital de \$ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Nicolás César Jozami 675 cuotas; Marta Raquel Marión 675 cuotas; Antonio Luis Parissenti 75 cuotas; Juan Carlos Norris 75 cuotas. Dicho capital se aporta e integra en Bienes.

**8 - La Administración:** uso de la firma social y representación de la Sociedad, será ejercida por el señor Nicolás César Jozami, en su carácter de gerente.

**9 - Fecha de Cierre del Ejercicio:** 30 de junio.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25 de octubre de 1996. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 40,00

e) 28/10/96

### AVISOS COMERCIALES

O.P. N° 7.163

F. N° 89.595

#### CASINO DE LAS NUBES S.A.

#### REFORMA DE ESTATUTO

En Asamblea Gral. Extraordinaria N° 3 de fecha 15 de marzo de 1996 y ratificada en Asamblea General Extraordinaria N° 4 de fecha 26 de julio de 1996, los señores accionistas que representan el 100% del capital social deciden por unanimidad modificar el art. 23 del Estatuto de la Soc. Casino de las Nubes Sociedad Anónima, inscrita en el Juzgado de 1ª Inst. en lo Comercial de Registro de la provincia de Salta, con fecha 24 de agosto de 1994, al folio 176, Asiento N° 1.840 del Libro N° 7 de Soc. Anón., el que queda redactado de la siguiente manera: "Vigésimo Tercero: El Directorio ejercerá la representación legal de la sociedad, por intermedio de las siguientes personas: a)

El Presidente conjuntamente con el Vicepresidente; b) El Vicepresidente conjuntamente con un Director; c) Dos Directores conjuntamente; d) El apoderado con facultades suficientes designado por el Directorio en los términos y dentro de los límites del mandato conforme al artículo precedente.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 25 de octubre de 1996. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00

e) 28/10/96

O.P. N° 7.111

F. N° 89.512

### CASA BELLO Y CIA. S.R.L.

Se comunica la Escisión de Hijos de Elías Bello y Cía S.R.L. con domicilio en Gral. Güemes 190 Rosario de la Frontera; inscripta el 08/04/75 Libro 37 de C.S. F° 279 As 7987 - Activo \$ 240.732,19 - Pasivo \$ 70.069,06 al 31/12/95. Se destina a la nueva sociedad denominada Casa Bello y Cía S.R.L. con domicilio en General Güemes 170 Rosario de la Frontera; un Activo de \$ 120.336,07 y un Pasivo de \$ 35.034,51 - Oposiciones de Rivadavia 781 Salta.

Imp. \$ 63,00

e) 24 al 28/10/96

## ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 7.143

F. N° 89.563

### DIAGNOSTICO SALTA S.A.

#### Asamblea General Ordinaria

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de noviembre de 1996 a horas 21,30 en el local de la Institución, calle Mariano Boedo N° 62, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de la gestión de los Directores, Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio Económico N° 4, cerrado el 30 de junio de 1996.
- 2°) Retribución del Directorio.
- 3°) Designación de dos (2) accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

El Directorio

**Eduardo Figueroa Bernal**

Presidente

Salta, 23 de octubre de 1996

Imp. \$ 85,00

e) 25 al 31/10/96

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O.P. N° 7.158

F. N° 89.583

### CLUB SAN LORENZO DEPORTIVO SOCIAL

CAFAYATE

#### Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo establecido en el artículo 27 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores socios del Club San Lorenzo Deportivo y Social, a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 13 de noviembre de 1996, a horas 19,30 en la sede social, calle Rivadavia N° 95 de la localidad de Cafayate, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Consideración de la Memoria y Balance General, Inventario e Informe del Organismo de Fiscalización, correspondiente a los períodos 1993, 1994 y 1995.
- 3°) Elección total de la Comisión Directiva por uno y dos años.

4°) Aprobación de las cuotas de socios.

5°) Designación de dos socios para firmar el Acta.

**Miguel Angel Polo**

Secretario

Imp. \$ 6,50

**Oscar Aníbal García Paz**

Presidente

e) 28/10/96

O.P. N° 7.124

F. N° 89.529

### ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL

### DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

#### Asamblea General Ordinaria

El Consejo Directivo convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo en la Sede de la Institución, sito en calle Ituzaingó N° 721 - Salta, el día 29 de noviembre de 1996, en primera convocatoria a horas 20,00 y en segunda convocatoria a horas 20,30 con el objeto de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios para refrendar, con el Presidente y Secretario, el Acta de Asamblea.

- 2°) Lectura del Acta anterior.
- 3°) Consideración de los Estados Contables de la Asociación, Memoria del Consejo Directivo e Informe de la Junta Fiscalizadora correspondiente al ejercicio N° 11 clausurado el 31/12/95.
- 4°) Informe complementario del Consejo Directivo desde finalizado el ejercicio.
- 5°) Situación Económico-Financiera de la Mutual - Banco Integrado Departamental, Actuación Interna de fs. 88 y siguientes.

**Nota:** El quórum para cualquier tipo de Asamblea será de la mitad más uno de los Asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este número a la hora fijada, la Asamblea podrá sesionar válidamente, 30 minutos después con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los Organos Directivos y de Fiscalización.

Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por la mayoría de la mitad más uno de los Socios presentes, salvo los casos de renovación de mandato contemplado en el artículo 16 o en los casos que el Estatuto Social fije una mayoría superior. Ninguna Asamblea de Asociados, sea cual fuere el número de presentes, podrá considerar asuntos no incluidos en la convocatoria.

Salta, 29 de noviembre de 1996.

**Norma Susana Cointte**  
Secretaria

**Antonia A. Cruz de Correa**  
Presidente

Asoc. Mutual Univ. Nac. de Salta

e) 25 y 28/10/96

Imp. \$ 21,00

### RECAUDACION

O.P. N° 7.177

Saldo anterior .....	\$ 134.100,33
Recaudación del día 25/10/96.....	\$ 1.239,00
<b>TOTAL .....</b>	<b>\$ 135.339,33</b>

